



Vigente desde 01/10/2016

**ANEXO "A" DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA  
TELEPEAJE Plus**

IMPORTANTE: Los valores consignados están expresados con el Impuesto al Valor Agregado (con IVA). Toda modificación de los valores consignados en este ANEXO será preavisada a través del Resumen Mensual con 60 días de anticipación. Los valores que rigen al momento de la firma de la presente solicitud serán los informados en [www.telepeajeplus.com.ar](http://www.telepeajeplus.com.ar) en ese

COMISIONES Y CARGOS ADMINISTRATIVOS	VALORES DE REFERENCIA
Comisión Adhesión al sistema por cada DISPOSITIVO (1)	\$ 140.00
Comisión por Renovación Quinquenal de los DISPOSITIVOS	\$ 140.00
Comisión Mensual Mant. Cuenta por Sticker Tag (2)	\$ 35.00
Comisión por Exceso de Límite de Compra (sobre el exceso del límite)	Hasta 10%
Comisión por Consulta de Saldos **	\$ 1.60
Comisión por Emisión y Publicación Resumen Mensual en WEB**	\$ 8.10
Cargo por Envío del Resumen Mensual por Correo Postal	\$ 20.00
Tasa Nominal Anual Intereses Compensatorios / Financieros	46%
Cargo por Cobertura de Vida (sobre saldo financiado)	0.40%
Tasa Nominal Anual Punitivos (sobre Pago mínimo impago al vto. Res. Mensual)	23%
Comisión por Rehabilitación Sticker Tag	\$ 35.00
Comisión por Reposición de los DISPOSITIVOS	\$ 140.00
Comisión por Servicio de Cobranza por terceros ***	0,00 % del consumo a terceros
Comisión por Servicio de Cobranza por terceros ****	1,00 % del consumo a terceros
Comisión mensual mantenimiento por falta de uso del DISPOSITIVO **	\$ 2.00
Comisión por Gestión de Cobranza en Deuda (hasta 30 días corridos)	\$ 30.00
Comisión por Gestión de Cobranza en Mora 1 (de 31 a 60 días corridos)	\$ 70.00
Comisión por Gestión de Cobranza en Mora 2 (de 61 a 90 días corridos)	\$ 105.00
Comisión por Gestión de Cobranza en Mora 3 (mas de 90 días corridos)	\$ 140.00
Cargo por Gestión de Recupero Judicial (#)	25%

(1) **Bonificación** en pasadas del 50% por cada nuevo DISPOSITIVO Sticker tag por única vez.

(2) **Bonificación:** El valor de la Comisión Mensual por Mantenimiento de Cuenta de cada período no podrá superar la suma de los valores consumidos en peaje en el mismo período. **Vigente desde el 01-11-2015.**

\*\* **Valor bonificado al 100%.**

\*\*\* No aplica para los casos de Cuenta Corriente con Garantía de Tarjeta de Crédito.

\*\*\*\* Aplica solamente para los casos de rechazos de Tarjeta de Crédito.

El Cargo mensual mantenimiento por falta de uso aplica ante la falta de uso del DISPOSITIVO por seis meses. En el último período del año se liquidan los períodos pendientes.

# Recupero Judicial: falta de pago a partir del envío de CD.

**Usted podrá optar por rescindir la adhesión al sistema en cualquier momento antes de la entrada en vigencia de los cambios de valores de este ANEXO y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.**

**Usted podrá consultar el "Regimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: [http://www.bcra.gob.ar/informacion\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gob.ar/informacion_usuario/iaureg010000.asp)**